

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA.

Las leyes y las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1837.)

SUSCRICION PARTICULAR.

Un mes en Córdoba.	12 rs. Id. fuera.	16
Tres id.	45	45
Seis id.	90	90
Un año.	180	180

Se publica todos los días excepto los Domingos

Las leyes, órdenes y anuncios que se mandan publicar en los «Boletines oficiales» se han de remitir al Gefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (Ordenes de 6 de Abril de 3 y 31 de Octubre de 1851.)

Núm. 97

Diputacion provincial de Córdoba.

Extracto de los acuerdos tomados por la Comision provincial en sesion celebrada el dia 2 de Diciembre de 1878 al ocuparse de las incidencias de quintas.

Presidencia del Sr. Belmonte.

Aprobar el acta de la sesion anterior, y eliminar del alistamiento de esta capital y 2.º reemplazo de 1875 al mozo número 196 de la 3.ª serie José Rueda Dominguez, declarando, por lo tanto, vacante dicho número.

Con lo que terminó la sesion de este dia.—El Vicepresidente Ricardo Belmonte.—El Secretario, Francisco Perez Aranda.

Extracto de los acuerdos tomados por la Comision provincial en sesion celebrada el 9 de Diciembre de 1878 al ocuparse de las incidencias de quintas.

Presidencia del Sr. Belmonte.

Leida y aprobada el acta de la anterior, quedaron acordados los particulares siguientes.

Reemplazo de 1878.

FUENTE OBEJUNA

Declarar *soldado de abono* al mozo número 55 Antonio Izquierdo Molina, y pedir el pase á situacion de recluta disponible del 58 Bernardo Perez Guerra

MONTILLA.

Disponer se cubra la baja que resulta á consecuencia de haber sido declarado definitivamente inútil en el hospital militar de Sevilla el mozo José Real Lopez.

CORDOBA.

Aprobar los extractos de los

acuerdos tomados por este cuerpo provincial en asuntos de quintas en los dias 4, 11 y 25 de Noviembre último, y que se remitan al Sr. Gobernador para su publicacion en el «Boletín oficial» de la provincia.

Segundo reemplazo de 1875.

CORDOBA.

Declarar *soldado de abono* al mozo número 270 Rafael Acevedo Gonzalez, y que se particione este acuerdo á la Comision provincial de Barcelona para que adopte la resolucion que crea procedente respecto al mozo que fué sustituido por el Acevedo Gonzalez.

Con lo que terminó la sesion de este dia.—El Vicepresidente, Ricardo Belmonte.—El Secretario, Francisco Perez Aranda.

Extracto de los acuerdos tomados por la Comision provincial en sesion celebrada el dia 16 de Diciembre de 1878 al ocuparse de las incidencias de quintas.

Presidencia del Sr. Belmonte.

Leida y aprobada el acta de la anterior quedaron acordados los particulares siguientes.

Reemplazo de 1878.

MONTILLA.

Declarar *soldado pendiente* de justificar su excepcion legal al mozo número 36 de la 2.ª serie Vicente Luque Ruiz, y libre por excepcion física al 52 de igual serie Francisco Portero Perez.

Reemplazo de 1877.

RUTE.

Declarar *recluta disponible condicional* al 71 Francisco Perez Gimenez.

Con lo que terminó la sesion de este dia.—El Vicepresidente, Ri-

cardo Belmonte. El Secretario, Francisco Perez Aranda.

Extracto de los acuerdos tomados por la Comision provincial en sesion de 19 de Diciembre de 1878 al ocuparse de las incidencias de quintas.

Presidencia del Sr. Villa-Zevallos.

Leida y aprobada el acta de la anterior, quedaron acordados los particulares siguientes:

2.º reemplazo de 1875.

CORDOBA.

Declarar *pendiente* del fallo del Ayuntamiento al mozo número 259 de la 3.ª serie José Arcas Delgado.

Primer reemplazo de 1875

CÓRDOBA.

Declarar *soldado condicional* al 148 Manuel Melendo Gomez.

Con lo que terminó la sesion de este dia.—El Vicepresidente, A. Manuel Villa-Zevallos. El Secretario, Francisco Perez Aranda.

Extracto de los acuerdos tomados por la Comision provincial en sesion celebrada el dia 23 de Diciembre de 1878 al ocuparse de las incidencias de quintas.

Presidencia del Sr. Villa Zevallos.

Leida y aprobada el acta de la anterior, quedaron acordados los particulares siguientes:

Disponer que por el negociado de quintas se practique una liquidacion del número de mozos que aun faltan para cubrir los cupos correspondiente á los años de 1875, 77 y 78, y que se cite á los interesados por conducto de los Alcaldes respectivos y circular en el «Boletín oficial» para que se presenten ante

este Cuerpo provincial el dia 13 del próximo Enero.

Con lo que terminó la sesion de este dia.—El Vicepresidente, A. Manuel Villa-Zevallos.—El Secretario, Francisco Perez Aranda.

Extractos de los acuerdos tomados por la Comision provincial en sesion celebrada el dia 30 de Diciembre de 1878 al ocuparse de las incidencias de quintas.

Presidencia del Sr. Belmonte.

Leida y aprobada el acta de la anterior, quedaron acordados los particulares siguientes:

Reemplazo de 1878.

LA RAMBLA.

Declarar *recluta disponible* al mozo número 29 Juan Gomez Pedroso.

CÓRDOBA.

Declarar *soldado de abono* al 85 Simeon Rafael Martinez Luque, y pedir el pase á situacion de *recluta disponible* del número 348 José Gutierrez Cisternes.

Reemplazo de 1877.

CÓRDOBA.

Declarar *soldado de abono* al 145 Rafael Morales Hurtado.

LUCENA.

Citar para el 13 del próximo Enero á los mozos que procedentes de dicho reemplazo no se presentaron ante este Cuerpo provincial en tiempo oportuno.

Con lo que terminó la sesion de este dia.—El Vicepresidente, Ricardo Belmonte.—El Secretario, Francisco Perez Aranda.

Extracto de los acuerdos tomados por la Comision provincial como Tribunal contencioso-administrativo relativamente al contrato de carreteras «Alberti», en sesion celebrada el dia 15 de Octubre de 1878.

Presidencia del Sr. Belmonte.
Sres. que asistieron:
Arriero, de Hombre, Trevilla, Sr. Presidente.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.

Dictar auto mandando se unan á este pleito las pruebas hechas por las partes, y pasarlo al Sr Vocal ponente á fin de que proponga si debe hacerse alguna aclaracion mas sobre cualesquiera de los puntos que la misma prueba abraza, ó puede, en su concepto, verificarse la publicacion de probanzas y exhibirse á la representacion de los interesados para instruccion, y evacuados, vengán los autos al Tribunal para la providencia que corresponda.

Dictar auto á consecuencia del informe evacuado por dicho señor Vocal ponente, mandando se lleve á efecto la publicacion de probanzas: fijar el término de cuatro dias comunes á las partes para instruccion, y señalar para la vista pública del pleito el dia 21 del corriente.

Con lo que terminó la sesion de este dia.—El Vicepresidente, Ricardo Belmonte.—El Secretario, Francisco Perez Aranda.

Extracto de los acuerdos tomados por la Comision provincial como Tribunal contencioso-administrativo relativamente al contrato de carreteras «Alberti», en sesion celebrada el dia 21 de Octubre de 1878.

Presidencia del Sr. Belmonte.
Sres. que asistieron:
Villa-Zevallos, de Hombre, Trevilla, Arriero, Sr. Presidente.

Defensor de la parte actora, Licenciado D. Rafael Garcia Lovera, y como Procurador D. Andrés Lasso de la Vega.

Defensor de la parte demandada, Sr. D. Ricardo Illescas, y como procurador Don Francisco de Vargas Machuca.

Leida y aprobada el acta de la anterior, se procedió á celebrar la vista pública del pleito relativo á dicho contrato de carreteras, cuyo acto empezó leyéndose por el Secretario el apuntamiento, dando cuenta al Tribunal de todo lo actuado hasta la fecha, con arreglo á lo dispuesto en el art. 43 del Reglamento de 1.º de Octubre de 1845.

Acto seguido el Sr. Presidente concedió la palabra al defensor de la parte actora, el cual pronunció

un extenso discurso en defensa de la misma, y concluyó pidiendo como en la demanda.

Concedido despues el uso de la palabra al defensor de la parte demandada adujo varias razones impugnando las espuestas por la contraria; y como fuese ya hora bastante avanzada, á petición de la misma defensa de la parte demandada, se acordó suspender la sesion hasta el siguiente dia á las once de su mañana.

Con lo que terminó la sesion de este dia.—El Vicepresidente, Ricardo Belmonte.—El Secretario, Francisco Perez Aranda.

Extracto de los acuerdos tomados por la Comision provincial como Tribunal contencioso-administrativo, relativamente al contrato de carreteras «Alberti», en sesion celebrada el dia 22 de Octubre de 1878.

Presidencia del Sr. Belmonte.

Señores que asistieron:

Villa-Zevallos, de Hombre, Trevilla, Arriero, Sr. Presidente.

Defensor de la parte actora, Licenciado D. Rafael Garcia Lovera, y como Procurador D. Andrés Lasso de la Vega.

Defensor de la parte demandada Don Ricardo Illescas, y como Procurador D. Francisco de Vargas Machuca.

Leida y aprobada el acta de la anterior, y previa la vénia del señor Presidente, continuó su discurso el Letrado defensor de la parte demandada, en el que tendió á demostrar que el expresado contrato no fué nulo en su origen ni en su preparacion, y que la Diputacion obró dentro de la ley aceptándolo y aprobándolo como lo hizo; y concluyó pidiendo no solo su validéz, sino una indemnizacion de los perjuicios causados al Sr. Alberti, y solicitando como en su escrito de contestacion á la demanda.

Acto seguido, el Sr. Presidente preguntó si los Letrados estaban dispuestos á hacer uso de la palabra para rectificar. Contestado afirmativamente, lo verificaron primero el defensor de la parte actora, y despues el de la demanda, dándose con esto por terminado el acto y declarándose en su consecuencia «visto» el pleito.

Con lo que terminó la sesion de este dia.—El Vicepresidente, Ricardo Belmonte.—El Secretario, Francisco Perez Aranda.

Extracto de los acuerdos tomados por la Comision provincial como Tribunal contencioso-administrativo relativamente al contrato de carreteras «Alberti» en

sesion celebrada el dia 23 de Octubre de 1878.

Presidencia del Sr. Belmonte.

Sres. que asistieron:

Trevilla, Villa-Zevallos, de Hombre, Arriero, Sr. Presidente.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior y dictar el siguiente auto:

Se há este pleito por concluso para definitiva, y citadas las partes, tráiganse los autos para pronunciar la sentencia que corresponda.

Con lo que terminó la sesion de este dia.—El Vicepresidente, Ricardo Belmonte.—El Secretario, Francisco Perez Aranda.

Extracto de los acuerdos tomados por la Comision provincial como Tribunal contencioso-administrativo relativamente al contrato de carreteras «Alberti» en sesion celebrada el dia 30 de Octubre de 1878.

Presidencia del Sr. Belmonte.

Sres. que asistieron:

Arriero, Villa-Zevallos, de Hombre, Trevilla, Sr. Presidente.

Leida y aprobada el acta de la anterior se acordó:

Dictar sentencia declarando nulo el referido contrato, y hacer constar el voto particular que sobre el mismo asunto redactó en forma de sentencia el vocal Sr. de Hombre.

A seguida el Sr. Presidente leyó y publicó la sentencia votada y acordada por la Comision en la propia audiencia de este dia con todas las formalidades y requisitos reglamentarios, mandando se extendiese la oportuna diligencia y que se notifique á las partes.

Con lo que terminó la sesion de este dia.—El Vicepresidente, Ricardo Belmonte.—El Secretario, Francisco Perez Aranda.

Extracto de los acuerdos tomados por la Comision provincial como Tribunal contencioso-administrativo relativamente al contrato de carreteras «Alberti», en sesion celebrada el dia 26 de Noviembre de 1878.

Presidencia del Sr. Belmonte.

Sres. que asistieron:

Villa-Zevallos, Calderon, Villalva, Sr. Presidente.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior y mandar se siga teniendo por parte al Sr. Diputado provincial Don Antonio Quintana y Alcalá en representacion legítima de la Excelentísima Diputacion de la provincia, actor en estos autos; que se devuelva la certificacion exhibida

que confirma sus poderes, y que se notifique á las partes.

Con lo que terminó la sesion de este dia.—El Vicepresidente, Ricardo Belmonte.—El Secretario, Francisco Perez Aranda.

Extracto de los acuerdos tomados por la Comision provincial como Tribunal contencioso-administrativo relativamente al contrato de carreteras «Alberti», en sesion celebrada el dia 27 de Noviembre de 1878.

Presidencia del Sr. Belmonte.

Sres. que asistieron:

Villa-Zevallos, Calderon, Villalva, Sr. Presidente.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior

Dictar auto denegando las certificaciones que la parte demandada interesa en un escrito presentado el dia 8 del actual, relativas á haber interpuesto en tiempo y forma los recursos de apelacion y nulidad de la sentencia definitiva y de la probanza hecha á instancia de ambas partes; disponiendo se notifique á las mismas, y hacer constar el voto particular que sobre este asunto formuló el vocal Sr. Calderon.

Con lo que terminó la sesion de este dia.—El Vicepresidente, Ricardo Belmonte.—El Secretario, Francisco Perez Aranda.

Extracto de los acuerdos tomados por la Comision provincial como Tribunal contencioso-administrativo, relativamente al contrato de carreteras «Alberti», en sesion celebrada el dia 28 de Noviembre de 1878.

Presidencia del Sr. Belmonte.

Sres. que asistieron:

Villa-Zevallos, Calderon, Villalva, Sr. Presidente.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.

Admitir libremente y en ambos efectos para ante el Consejo de Estado la apelacion interpuesta por la parte demandada contra la sentencia definitiva, y disponer se remitan á aquel alto cuerpo los autos en el término de quince dias, deduciéndose antes por el Secretario el oportuno certificado de resguardo, y quedando citadas y emplazadas las partes por el término de dos meses para que acudan á aquella superioridad á usar de su derecho.

Declarar no haber lugar á la admision del recurso de nulidad que en dicho escrito interpone la misma parte contra la sentencia definitiva de primera instancia, notificándose á las partes; y por último, hacer constar el voto particular que sobre dichas resoluciones formuló el Vocal Sr. Calderon.

Con lo que terminó la sesion de este dia.—El Vicepresidente, Ricardo Belmonte.—El Secretario, Francisco Perez Aranda.

Intervención de la Administración económica de la provincia de Córdoba. — Negociado de Propiedades y Derechos del Estado.

Relacion expresiva de los deudores á la Hacienda por plazos de fincas urbanas y rústicas, cuyos descubiertos han vencido y vencerán en las fechas que se señalan, y cuyas cantidades deben ser satisfechas á los ocho dias precisamente de los respectivos vencimientos, pues finados estos procederá la Administración á incautarse de la finca afectá al descubierta, con arreglo á lo prevenido en el Real Decreto de 20 de Julio de 1877.

Número de inventario.	Procedencia.	Clase de la finca.	Pueblo de vecindad del deudor.	Nombre de los deudores.	Fecha de los vencimientos.			Plazos que deben.	Importe del débito Pts. Cts.	Situación de las fincas.
					Día.	Mes.	Años.			
5.º 994 1.º	Clero	Rústica	Lucena	D. Antonio Repullo Galvez	16	Febrero	1879	10	50 63	Una haza tierra calma y viña en Martin Gonzalez, en Lucena.
1827	>	>	Montilla	Luis Albornoz	4	Marzo	>	10	84 38	Una suerte de tierra en la Poyera, en Montilla.
1869 1.º	>	>	>	El mismo	4	>	>	10	16 88	Una suerte de tierra en los Derramaderos, id.
1889 2.º	>	>	>	El mismo	4	>	>	10	13 75	Una id. id. en id., id.
1904	>	>	>	Antonio Baena	9	>	>	10	10	Un olivar en las Atalalluelas, id.
1000	>	>	Lucena	Rafael de Soto y Ortiz	22	>	>	10	56 25	Una suerte de tierra en Caba Albardas, Lucena.
648	>	>	Palma	Juan José Nieto	28	>	>	10	14 13	Una haza en el Campillo, en Palma.
4.º 565	>	>	Morente	Antonio Garcia Llera	3	Enero	78 y 79	12 y 13	145	Un olivar en la Mojonera, en Morente.
762	>	>	Rute	Francisco Linares	3	>	79	13	151 25	Una suerte de tierra en la Solana, en Rute.
130	>	>	Aguiar	Pedro Herrera y Muro	5	>	>	13	64 38	Una haza de tierra en el cercado, en Aguiar.
1810	>	>	Valsequillo	Antonio Camacho	7	>	>	13	15	Una suerte de tierra en el Valdecuatos, Valsequillo.
761	>	>	Rute	Leandro Padilla	9	>	>	13	63 75	Un olivar en Savalejo, en Rute.
638	>	>	Cabra	Francisco Leña	9	>	>	13	31 88	Un olivar en Correderas, en Cabra.
85	>	>	Monturque	Manuel de Flores y Gomez	10	>	>	13	14 06	Una haza en los Hornillos, en Monturque.
1426	>	>	Alcaracejos	Pedro Fernandez	10	>	68 al 79	2 al 3	15 15	Otra id. en San Sebastian, en Alcaracejos.
1030	>	>	Lucena	José de la Torre y Burgos	12	>	77 al 79	11 al 13	57	Una haza de tierra en Puente Cabra, en Lucena.
1999	>	>	Montilla	Francisco Solano Perez	12	>	76 al 79	10 al 13	70	Un tajon en la Moñona, en Montilla.
1578	>	>	Córdoba	Miguel Muñoz	16	>	78 y 79	12 y 13	20 25	Una haza de tierra en las Medinas, en Pedroche.
1581	>	>	Pedroche	José Antonio Murillo	21	>	76 al 79	10 al 13	132 50	Una haza en Pedro Minguillo, en id.
1571	>	>	>	El mismo	21	>	76 al 79	10 al 13	45	Una haza tierra en Peña del Agua: en id.
807	>	>	Montalvan	Antonio Lopez del Moral	24	>	77 al 79	11 al 13	41 25	Un huerto en el Ruedo, en Montalvan.
810	>	>	>	Antonio Galvez Lopez	24	>	76 al 79	10 al 13	32 50	Una haza de tierra en el Ruedo, en id.
560	>	>	Pedro Abad	Luis Navarro Porras	29	>	79	13	75	Un olivar en cañada de la Graja, Morente.
119	>	>	Córdoba	Juan Cuevas Regules	29	>	76 al 79	10 al 13	180	Un tajon ó meson de la Palma, en Monturque.
122	>	>	>	El mismo	29	>	76 al 79	10 al 13	150	Un olivar en la Senda, en id.
116	>	>	>	Francisco Cuevas Regules	29	>	76 al 79	10 al 13	250	Una haza en Fozanco, en id.
1891	>	>	>	Rafael Martinez Hidalgo	1	>	79	13	50	Una suerte tierra en Cerro del Toro, en Montilla.
809	>	>	Montalvan	Francisco Marin	4	>	>	13	8 13	Una suerte ruedo de Montalvan.
458	>	>	Luque	Juan Gimenez	6	Febrero	>	13	176 88	Una haza de tierra en Pedro Moreno, en Luque.
752	>	>	Villa del Rio	Francisco Jurado	6	>	78 y 79	12 y 13	201 25	Un olivar en el Bermejor, en Villa del Rio.
745	>	>	>	Manuel Molleja	8	>	79	13	100	Una haza de tierra camino viejo de Córdoba, id.
811	>	>	Rambla	Francisco Fernandez	9	>	>	13	112 75	Una id. de id. en el ruedo de la Rambla, Montalvan.
1893	>	>	Córdoba	Manuel de la Gama	13	>	>	13	76 50	Una suerte de id. monte de la cumbre, en Montilla.
1629	>	>	Villa del Rio	Juan Cuevas	16	>	78 y 79	12 y 13	62 50	Una id. llamada Encinas, en Pedroche.
913 3.º	>	>	>	Juan Barba	20	>	79	13	6 25	Una haza tierra en la Vega, en Villa del Rio.
913 2.º	>	>	>	Tomás Barba	20	>	>	13	25	Una id. id., id.
913 1.º	>	>	>	El mismo	20	>	>	13	37 50	Una id id., id.
961	>	>	Lucena	Pedro Fernandez Liste	20	>	77 al 79	11 al 13	150 38	Una haza en calle Malia Barba, en Lucena.
1932	>	>	Montilla	Miguel Martinez	22	>	79	13	52 63	Una suerte de tierra en Cañada corral, en Montilla.
1746	>	>	Torrecampo	Francisco Cobos Alamillo	25	>	>	13	14 13	Una id. id. Longuilla, en Torrecampo.
1755	>	>	>	Juan Cáceres	25	>	>	13	2 75	Una id. en Cantalobos, en id.
1232	>	>	Hinojosa	Antonio Marquez	26	>	>	13	38 75	Una id. en Santa Brígida, en Hinojosa.
407	>	>	Baena	Jaime Moreno	26	>	>	13	22 50	Una haza en Juan Cobos, en Baena.
1807	>	>	Valsequillo	Pedro Martinez	26	>	>	13	31 55	Una id. en el Calvario, Valsequillo.
1660	>	>	Córdoba	Juan Cuevas	27	>	78 y 79	12 y 13	68 74	Una id. en Me io caiz, en Pedroche.

(Se continuará.)

ANUNCIOS.

GUIA

de los Jueces municipales en materia criminal por

D. Vicente Vieites y Pereiro,
Juez de primera instancia.

Esta obra se vende en Barbastro, Coso, núm. 13, al precio de 8 rs.

Los pedidos pueden dirigirse á D. Gabriel Pueyo, acompañando su importe en libranzas ó sellos.

CONSTITUCION.

Leyes municipal y provincia novísimas de 2 de Octubre de 1877, ancladas y concordadas con las de 20 de Agosto de 1870 y 16 de Diciembre de 1876 disposiciones complementarias de las mismas, á saber:

Ley electoral reformada de Ayuntamientos y de Diputados; Ley electoral novísima de Diputados á Cortes y Ley penal para los delitos electorales; Ley electoral novísima de Senadores; Apéndice á la Ley provincial; Organización y atribuciones de las Comisiones provinciales como Tribunales contencioso administrativos y procedimiento ante las mismas; Legislación sobre competencias, extranjeros, obras públicas, contratación de servicios y obras públicas, montes públicos, asistencia facultativa de los enfermos pobres, Administración y Contabilidad de la Hacienda pública, procedimiento de apremio ensanche de las poblaciones, enajenación forzosa, Asociación general de ganaderos y otras muchas más disposiciones en forma de notas.

Tercera edición, aumentada considerablemente é ilustrada con notas y con la doctrina de la Jurisprudencia administrativa, por D. Andrés Blas, Jefe de Administración del Gobierno civil de Madrid, Doctor en la Facultad de Derecho en sus Secciones de Derecho civil y canónico y Derecho administrativo, ex-Diputado á Cortes, Vocal de la comisión y Vicepresidente de la Diputación provincial que ha sido de Zaragoza, ex-Profesor auxiliar de Derecho y Abogado del Ilustre Colegio de Madrid.

Esta obra se compone de un tomo en 4.º de unas 700 páginas.

Su precio en toda España: tres pesetas.

Obra del mismo autor.—Derecho civil aragones.—Un tomo en 8 mayor de más de 500 páginas. Su precio en toda España cinco pesetas.

Los pedidos de ambas obras al autor, con dirección al Gobierno civil o á su domicilio. Santiago, 2, y el mismo los remitirá francos de porte, previo pago en letras ó libranzas ó sellos de comunicaciones.

El autor abona el 25 por 100 por cada cinco ejemplares que se tomen.

QUINTAS.

Es de gran utilidad para las corporaciones Municipales la obra que comentando y anotando la ley de reemplazos vigente, han publicado los Sres. Peira y Santos, oficiales respectivamente del consejo de Esero y del Ministerio de la Gobernación.

ANUNIO.

La nueva Ley de reemplazos, con notas y formularios para su más fácil aplicación, por D. José María Lopez de Gavidia, Jefe honorario de Administración civil, Contador de fondos provinciales de Albacete, y D. Agustín Tellez y Muñoz, Oficial primero de la Secretaría de la Diputación de la misma provincia. Un volumen de 300 páginas próximamente en 8.º, su precio 2 pesetas 50 céntimos franco de porte

Puntos de venta.

Albacete.—D. José María Lopez de Gavidia, Salamanca, 4, principal — D. Agustín Tellez y Muñoz, Gaona, 13.—D. Sebastián Ruiz, Mayor, 47.

En esta provincia D. Antonio Jimenez Arrebola, oficial de la Diputación provincial.

La Beneficencia en España. por el Dr. D. Fermín Hernandez Iglesias.

Jefe de la Sección de Beneficencia en el Ministerio de la Gobernación.

Exposición histórico-crítica de este importante servicio administrativo, de tan honrosos precedentes en España, obra única en su género.

Consta de seis libros, con utilísimos apéndices, algunos de documentos inéditos interesantes, y dos tomos en 4.º con más de 300 páginas esmerada impresión.

Se vende á once pesetas el ejemplar en el domicilio del autor, Travesía de la Parada, 10, 3.º Madrid, y en las principales librerías de España.

EL LIBRO DE LAS QUINTAS

por

D. Angel Sanchez y Garcia,
Secretario de la Diputación provincial de Lérida.

Dentro del corriente mes quedará terminado este importantísimo libro, que se halla en prensa y constará de más de 700 páginas en cuarto español, con extensas explicaciones para cada uno de los capítulos de la nueva ley que en breve se insertará en la «Gaceta», toda la legislación á ella relativa ordenada también por capítulos, y abundantes formularios para toda clase de operaciones, actos, expedientes y reclamaciones sobre quintas.

El precio de suscripción por cada

ejemplar, cinco pesetas franco de porte, si se abona en letra de fácil cobro hasta el día 15 de Setiembre. Transcurrido este plazo costará seis pesetas. Los sellos de comunicaciones sólo se admitirán certificando la carta; y no se servirán pedidos que no se haga la remesa de su valor.

Facturas de cupones con arreglo al último modelo, se hallan de venta en la imprenta de este periódico san Fernando 34 y Letrados 18.

A los Secretarios de Ayuntamiento.

Repartimiento y Matrícula

Los pliegos estados para la formación de la Matrícula de subsidio y Repartimiento por territorial, con el aumento del tanto por ciento para municipales y con arreglo á los últimos modelos, se hallan de venta en la imprenta y librería del «Diario de Córdoba» Letrados 18 y San Fernando 34.

DIARIO DEL SITIO DE PARIS.

Historia de la Guerra Franco-Alemana, y en particular de los sucesos acaecidos en dicha capital desde la caída del imperio, hasta la capitulación de la misma, por D. Andrés Borrego.

Un tomo con Planos.

La Junta superior consultiva del Estado Mayor del ejército ha censurado esta obra en los términos más favorables, y las Reales órdenes fecha 25 de Enero de 1873 y 13 de Marzo de 1875, la califican como libro que constituye un interesante y verdadero estudio político militar, de utilidad notoriamente reconocida para los que se dedican al ejercicio de las armas, y á la teoría y á la práctica de las operaciones de la guerra.

Estudios Penitenciarios.

Visita á los principales establecimientos penales de Europa ejecutada de orden del Gobierno, seguida de la exposición de un sistema aplicable á la reforma de las cárceles y presidios de España, por D. Andrés Borrego

Estas obras se hallan en casa del Editor D. Rafael Domínguez, Plaza de Santa María, núm. 3. Precio, 20 rs.

Listas de revista, distribuciones, ajustes, papeletas de rancho y listas de embarque. Se venden en los despachos del «Diario de Córdoba» Letrados 16 y 18 y San Fernando 34.

Filiaciones y citaciones para los quintos. Se espenden en la Imprenta de este periódico.

Beneficencia

Presupuestos, liquidaciones, relaciones, cuentas generales y mensuales carpetas, etc. para los establecimientos de Beneficencia. Se encuentran en la imprenta del «Diario de Córdoba» Letrados 16 y 18 y San Fernando núm. 34.

A la Guardia civil.

Requisitorias, recibos de haberes y de presos. Se hallan de venta en la imprenta, librería y litografía del «Diario de Córdoba» calle de San Fernando número 34 y Letrados 18.

Ayuntamientos.

Presupuestos, liquidaciones, relaciones de gastos é ingresos, cuentas de Alcaldía y Depositaria, libramientos, cartas de pago, cargamentos, nóminas, estados comparativos, y todo lo concerniente á los Municipios y Positos. Se halla de venta en la imprenta del «Diario de Córdoba» San Fernando 34 y Letrados 18.

Imprenta del «Diario de Córdoba»